



**Intervención de la Delegación de República Dominicana en el tema
109 “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”
Nueva York, 7- 8 de octubre de 2019**

Señor Presidente:

Nos place felicitarle a usted y a los miembros de la mesa por su elección. Puede contar con todo el apoyo de la delegación de República Dominicana durante los trabajos de la Sexta Comisión.

Agradecemos al Secretario General por su valioso reporte A/74/151 sobre las Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

Señor Presidente:

La República Dominicana reitera su voluntad de luchar contra el terrorismo, rechaza, condena todos los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones sin importar las motivaciones que los provocan.

El Estado dominicano mantiene su compromiso inquebrantable con la aplicación integrada de los cuatros pilares de la Estrategia Global Contra el Terrorismo, por lo tanto deseamos destacar la importancia de prevenir la radicalización y el extremismo violento, resultantes del uso de las nuevas tecnologías de la información y la

comunicación, y en particular de la Internet, que contribuyan a nuevos reclutamientos, comunicando su mensaje, a través de una narrativa seductora orientada a grupos vulnerables que son terreno fértil para las ideologías extremistas.

Señor presidente:

Desde el ámbito internacional y regional, hemos ratificados la gran mayoría de tratados relativos al delito de terrorismo, incluso aquellos instrumentos que regulan medidas de represión a su

financiación, con el objeto de prevenir la utilización de fondos por parte de terroristas y organizaciones terroristas.

Hemos creado fuertes lazos de cooperación de intercambio de información, conocimiento y capacitación con países que tienen una

amplia experiencia en materia antiterrorista, a través de los cuales mantenemos constantes programas de formación al personal del Centro Nacional Contra el Terrorismo y nuestras Fuerzas Armadas.

Las autoridades dominicanas fundamentadas en la obligación del Estado de proteger la persona humana y el bienestar general, según lo establece nuestra constitución, promulgo la ley 267-08 que crea los organismos del Comité Nacional Antiterrorista, cuyas funciones son las de prevenir, perseguir, y sancionar a terroristas.

Además dicha Ley entre otras cosas, establece las sanciones aplicables a los autores, coautores y cómplices de dichas infracciones, además consigna las medidas cautelares de protección a las personas y bienes afectados por tan abominables actos.

En materia legislativa, el país ha avanzado en el fortalecimiento del antiterrorismo, hemos reforzado la capacidad nacional para prevenir y combatir el terrorismo, a través de un trabajo coordinado entre las

fuerzas castrenses y las demás entidades del Gobierno. En esta misma línea, estamos realizando evaluaciones de riesgo en materia de Financiamiento del terrorismo.

La existencia de este marco normativo internacional y nacional, constituye el fundamento necesario para adoptar las medidas que sean legítimas y eficaces en la lucha contra el terrorismo internacional. Por ello, mi delegación considera que en la persecución de este delito es importante garantizar el fortalecimiento de las instituciones estatales.

Por otro lado, entre las prácticas que hemos desarrollado desde un ámbito regional, destacamos nuestra participación en proyectos coordinados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Por ejemplo, el Entrenamiento Regional sobre Terrorismo en Aeropuertos Internacionales en detección de pasajeros de riesgo.

Señor presidente:

La República Dominicana considera que el terrorismo pone en peligro la paz y la seguridad internacional e incluso amenaza el desarrollo social y económico de los Estados, por lo que es necesario asegurar que las medidas adoptadas sean congruentes con las exigencias del Estado de Derecho. En este sentido, reiteramos nuestra disposición al fortalecimiento de mecanismos de cooperación y de medidas como la elaboración de un convenio general en la materia.

En definitiva, mi delegación está convencida de que es un deber moral hacer todo lo posible para prevenir el terrorismo y sus consecuencias y considera que la lucha contra el terrorismo internacional sólo puede llevarse a cabo por medios estrictamente

legítimos y jurídicos que permitan un marco de respeto a normas internacionales de protección de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Carta de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.